

## 5.- Renovación del enarenado.

Se establece una prima única de 600,00 euros por hectárea.

## 6.- Cultivo del tagasate.

Se establece una prima única de 198,33 euros por hectárea.

## 7.- Control integrado.

Primas en euros por hectárea.

Herbáceos de secano	52,89 euros/Ha
Herbáceos de regadío	84,14 euros/Ha
Frutales de secano	70,32 euros/Ha
Frutales de pepita	141,24 euros/Ha
Frutales de hueso	177,30 euros/Ha
Hortícolas al aire libre	198,33 euros/Ha
Hortícolas bajo plástico	420,71 euros/ha
Viñedo para vinificación	147,85 euros/Ha
Uva de mesa	342,58 euros/Ha
Cítricos	273,46 euros/Ha

## 8.- Cultivos leñosos en pendiente o terrazas.

Se establece una prima única de 132,22 euros por hectárea.

## 9.- Cultivos herbáceos que apliquen técnicas de siembra directa o mínimo laboreo.

Se establece una prima única de 54,09 euros por hectárea.

## 10.- Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales.

Se establece una prima única de 84,14 euros por hectárea.

## 11.- Mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales.

Se establece una prima única de 36,06 euros por hectárea.

## 12.- Mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales. Pastoreo con animales inscritos en los correspondientes Libros de Registro de Razas Autóctonas.

Se establece una prima única de 43,27 euros por hectárea.

## 13.- Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia.

Se establece una prima única de 60,10 euros por hectárea.

## 14.- Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia con animales inscritos en los correspondientes Libros de Registro de Razas Autóctonas.

Se establece una prima única de 72,10 euros por hectárea.